

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

CONTRATO DE DONACIÓN

DIFEM/SMDIF DE NAUCALPAN DE JUAREZ/026/2015

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL DIFEM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. CAROLINA ALANIS MORENO Y POR OTRA, EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL SMDIF" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL, MTRO. RODOLFO GOMEZ NAVA, A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1. DE "EL DIFEM"

1.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto número 148 de la H. XLVI Legislatura del Estado de México, que fue publicado en fecha 29 de marzo de 1977, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado de México 3, 45, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 4 y 5 de la Ley para Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; y 14, 35 fracciones II y VI, 36 fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, vigentes.

1.2. Que entre otros, tiene como objetivo fundamental el de promover y prestar servicios de asistencia social a la población menos favorecida en el Estado de México, modificando y mejorando las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral y la protección física, mental y social de personas en estado de vulnerabilidad, así como velar por la salud de los habitantes de la Entidad

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO



1.3. Que la **LIC. CAROLINA ALANIS MORENO**, es su Directora General conforme nombramiento expedido en fecha 22 de mayo de 2014, por el Gobernador Constitucional del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas, registrado bajo el número 007 a fojas 001 frente del Libro de Nombramientos de la Dirección de Política Salarial de la Dirección General de Personal del Gobierno del Estado de México el 30 de mayo de 2014, por lo que cuenta con las facultades suficientes para representar y celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracciones III y XXV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 13 fracciones XVIII y XX del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y función 9 del apartado 201B10000 del Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, vigentes.

1.4. Que es propietario de los termos médico que se describen en el inventario, que se adjunta al presente Contrato como **ANEXO UNO** lo que le permite ceder los derechos de uso, disfrute y propiedad de dichos bienes, mismos que de ahora en adelante se le denominará, como **"EL EQUIPO MÉDICO"**.

1.5. Que por Acuerdo número **08-S4-14** de la acta de Sesión Ordinaria **No. 04/2014** emitido por el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de **"EL DIFEM"**, en su cuarta sesión ordinaria, de fecha 17 de diciembre del año dos mil catorce, se dictaminó procedente y por unanimidad otorgar en Donación, **"EL EQUIPO MÉDICO"** que se refieren en el **ANEXO UNO**.

1.6. Que en la Quincuagésima **Quinta** Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo número **DIFEM-055-013-2015** de fecha **25-MARZO-2015** por medio del cual se autoriza la celebración del Contrato de Donación; con diferentes Sistemas Municipales DIF para la donación de Termos médicos que se describen en el **ANEXO UNO**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 fracción I y 22 fracciones I y II de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.

1.7. Señala como domicilio para efectos del presente Contrato, el ubicado en Paseos Colón y Toluca, sin número, Colonia Isidro Fabela. C.P. 50170, Toluca, Estado de México.



2. DE "EL SMDIF":

2.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del H. Ayuntamiento del Municipio de **Naucalpan de Juárez**, Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" y los artículos 40 y 41 fracción XVI, y demás relativos aplicables de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.

2.2. Que el **MTRO. RODOLFO GOMEZ NAVA** es el Director del Sistema Municipal DIF de **Naucalpan de Juárez** en funciones, como lo acredita con el nombramiento de fecha **09 de de Abril de 2015**, signado por el **Lic. Miguel Ángel Rubín Suárez**, El Secretario del H. Ayuntamiento de **Naucalpan de Juárez**, Estado de México; por lo que cuenta con la personalidad jurídica suficiente para signar el presente Contrato, de acuerdo con lo establecido por los artículos 13 fracción VI y 13 bis E, de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", facultades que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna hasta la fecha identificándose con credencial de elector con clave **GMNVRD88110115H500** expedida por el entonces Instituto Federal Electoral actualmente Instituto Nacional Electoral.

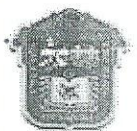
2.3. Que señala como su domicilio legal para efectos del presente Contrato, el ubicado en **Ave. López Mateos Num. 1 Col. Naucalpan de Juárez Centro**, **Naucalpan de Juárez**, Estado de México. C.P. **53000**.

3.- DE "LAS PARTES":

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato de Donación sobre "**EL EQUIPO MÉDICO**" que ya ha quedado establecido en la declaración 1.4 y que se distribuirá en el Municipio de **Naucalpan de Juárez**.

3.2. Que se reconoce mutuamente la personalidad con que actúan y cuentan con la capacidad para asumir derechos y obligaciones.

3.3. Que la Donación se fundamenta en lo establecido por el artículo 13.49 fracción VI, del Libro Décimo Tercero, Capítulo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, así como en lo establecido por los artículos 105, 106 y 107 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
en GRANDE

DIF

7.- Destinar **"EL EQUIPO MÉDICO"**, única y exclusivamente en las comunidades que conforman el municipio de **Naucalpan de Juárez**, asimismo se abstendrán de enajenar dichos bienes, en la inteligencia que para el caso que **"EL SMDIF"** no destine los bienes conforme a lo descrito, deberá restituir a **"EL DIFEM"** los bienes de que se tratan.

8.- **"EL SMDIF"** de **Naucalpan de Juárez** en este acto extiende el recibo correspondiente a **"EL DIFEM"**, por lo que se justifica y comprueba el destino dado a **"EL EQUIPO MÉDICO"** objeto de este Contrato.

DE LA VIGENCIA.

CUARTA. El presente Contrato tendrá una vigencia que comenzará a partir de la fecha de su firma hasta el total cumplimiento de las obligaciones establecidas por **"LAS PARTES"**.

DE LA INTERPRETACIÓN.

QUINTA. Lo no previsto en el presente contrato será resuelto de común acuerdo por las partes y en caso de controversia se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes con sede en el Distrito Judicial de Toluca de Lerdo, Estado de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

"LAS PARTES" PERFECTAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, MÉXICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2015.

POR **"EL DIFEM"**

LIC. CAROLINA ALANIS MORENO
DIRECTORA GENERAL

POR **"EL SMDIF"**

MTRO. RODOLFO GOMEZ NAVA
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL
DIF DE NAUCALPAN DE JUAREZ,
ESTADO DE MEXICO

DIRECCIÓN
DIFEM
Naucalpan 2015 - 2015
GENERAL

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO